



AYUNTAMIENTO DE GETAFE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 15 de septiembre de 2020 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

Concejal Secretario

Don Herminio Vico Algaba

Concejales/as asistentes

Doña María Teresa Mellado Suela

Don Francisco Javier Santos Gómez

Don Ángel Muñoz González

Asiste también el Secretario General del Pleno, en funciones de Jefe de la Oficina de la Junta de Gobierno, suplente por Resolución de 12 de noviembre de 2019 del Concejal Delegado de Hacienda y Personas Mayores.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las doce horas y un minuto. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONVENIOS

1.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, MUJER E IGUALDAD, SOBRE APROBACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL A SUSCRIBIR ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN- Y EL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, CURSO 2020/2021 (EXPTE. Nº 24/2020 EDUCACIÓN).

Vista la proposición de referencia de fecha 1 de septiembre de 2020; la adenda al convenio; el informe de la Jefa de Sección de Educación de 28 de agosto de 2020, conformado por el Director de la Asesoría Jurídica con fecha 8 de septiembre de 2020; el informe de la Jefa del Servicio de Planificación y Gestión Económica de 2 de septiembre de 2020; informe nº 815/2020 de 11 de septiembre de la Intervención General Municipal; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adenda al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil a suscribir entre la Comunidad de Madrid -Consejería de Educación e Investigación- (hoy Consejería de Educación y Juventud) y el Ayuntamiento de Getafe, para el curso 2020/2021, con unos compromisos económicos establecidos en dicha adenda de NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL TREINTA Y SIETE CON SIETE EUROS (922.037,07 €) por parte de la Comunidad de Madrid, y de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y OCHO EUROS (176.327,98 €) por parte del Ayuntamiento de Getafe, cuya vigencia será hasta el 31 de agosto de 2021 y con el siguiente reparto de anualidades:

TOTAL CENTROS Y SERVICIOS	APORTACIONES	
	Ayuntamiento de Getafe	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2020-2021	176.327,98 €	922.037,07 €
Ejercicio 2020	48.089,46 €	251.464,65 €
Ejercicio 2021	128.238,52 €	670.572,42 €

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar presupuestariamente las cantidades necesarias al efecto para el ejercicio 2021.

PATRIMONIO

2.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, CONVIVENCIA Y COOPERACIÓN, SOBRE REVISIÓN DEL CANON MENSUAL DE LA VIVIENDA DE LA AVDA. DE LAS CIUDADES Nº **, *ºB; ADJUDICADA A PARTICULAR. (EXPTE. Nº 32/20 PATRIMONIO).

Vista la proposición de referencia de fecha 9 de septiembre de 2020; el informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales de 7 de septiembre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Revisar el canon mensual de la vivienda ubicada en la avda. de las Ciudades nº **, *ºB, adjudicada a PARTICULAR (NIF *****-*), que fue acordado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2020, que aprobó la prórroga de la autorización demanial de ocupación de la vivienda por período de un año, hasta el 29 de marzo de 2021, estableciéndose un canon mensual de 0,00 euros en lugar de los 63,27 euros aprobados; surtiendo efectos a partir del mes siguiente inmediato a la fecha de aprobación de este acuerdo por la Junta de Gobierno.

SEGUNDO.- Reflejar la revisión del canon en la autorización demanial de ocupación de la vivienda.

GESTIÓN ECÓNOMICA

3.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO DE LA ASIGNACIÓN MUNICIPAL DESTINADA A GASTO CORRIENTE DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL 2016-2019 DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PIR 16/19).

Vista la proposición de referencia de fecha 14 de septiembre de 2020; el informe del TMAE Ingeniero Técnico de Proyectos y Obras de Edificación y Espacios Públicos y Espacios Público de 13 de septiembre de 2020; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el envío de las facturas descritas correspondientes a gastos de mantenimiento efectuado en instalaciones municipales con el objeto de justificar la parte correspondiente al aumento del importe destinado a la financiación de gasto corriente permitido por el Decreto 44/2020 que regula las condiciones de terminación y liquidación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019 publicado inicialmente en el Decreto 75/2016. La relación de facturas es la siguiente:

JUSTIFICACIÓN 2020 INCREMENTO GASTO CORRIENTE

OBJETO							ADJUDICATARIO
Mantenimiento instalaciones alumbrado público							IMESAPI, SA NIF: A28010478
RUF	Nº factura	F. emisión	F. firma	F. servicio	F. Reconocimiento	Importe	
F/2019/8467	FVTA794 794N190243	03/06/2019	06/06/2019	May-19	10/10/2019	87.089,45	
F/2019/9708	FVTA794 794N190311	01/07/2019	05/07/2019	Jun-19	10/10/2019	87.089,45	
F/2019/10030	FVTA794 794N190322	04/07/2019	06/08/2019	Jun19	10/10/2019	70.899,07	
F/2019/12268	FVTA794 794N190381	14/08/2019	19/08/2019	Jul-19	10/10/2019	95.835,99	
F/2019/13496	FVTA794 794N190378	09/09/2019	11/09/2019	Ago-19	07/10/2019	87.089,45	
F/2019/15154	FVTA794 794N190423	01/10/2019	02/10/2019	Sep-19	23/10/2019	87.089,45	
F/2019/15502	FVTA794 794N190462	15/10/2019	21/10/2019	Sep-19	07/11/2019	107.513,67	
F/2019/16590	FVTA794 794N190512	04/11/2019	05/11/2019	Oct-19	15/11/2019	87.089,45	
F/2019/17230	FVTA794 794N190521	11/11/2019	15/11/2019	Oct-19	26/11/2019	51.417,85	
F/2019/17970	FVTA794 794N190565	02/12/2019	10/12/2019	Nov-19	19/12/2019	87.089,45	
F/2020/1395	FVTA794 794N200033	01/02/2020	10/02/2020	Ene-20	18/02/2020	87.089,45	
F/2020/1899	FVTA794 794N200072	02/03/2020	04/03/2020	Feb-20	23/03/2020	87.089,45	
F/2020/3140	FVTA794 794N200103	11/03/2020	18/03/2020	Feb-20	11/04/2020	75.004,27	
SUBTOTAL						1.097.386,45 €	
TOTAL GASTO CORRIENTE PRESENTADO						1.097.386,45 €	
GASTO CORRIENTE A JUSTIFICAR						974.068,51 €	

SEGUNDO.- Declarar que las facturas mencionadas cumplen los requisitos exigidos y además no han sido objeto de subvención alguna por entidad pública o privada.

TERCERO.- Declarar responsablemente que el Ayuntamiento de Getafe no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las doce horas y cuatro minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.